



NOTICIAS RED

Remisión Electrónica de Documentos

Boletín 2000/10

19 de octubre de 2000

► Transformaciones de contratos

Como se anticipaba en el Boletín de Noticias RED 2000/9 de fecha 14 de julio de 2000, se va a proceder a la modificación de todas las claves de contrato actuales, con el fin de agrupar bajo una misma clave contratos de características similares, y de acercar el volumen de claves con el SPEE .

A tal efecto, con fecha 2 y 3 de diciembre de 2000, se procederá a realizar la transformación automática de los códigos de contrato de trabajo, en el Fichero General de Afiliación, de todos los trabajadores que en la citada fecha se encuentren en situación de alta.

► Tabla de transformación de contratos

La agrupación de diferentes códigos de contrato en un único código supone, que las características particulares de dichos contratos queden ahora asociadas al trabajador mediante los datos contenidos en los nuevos campos del Fichero General de Afiliación. Así, por ejemplo, un contrato 154 "Indefinido con mujeres desempleadas para profesiones en las que estén subrepresentadas" pasará a ser un contrato 150 "Indefinido. Tiempo completo. Ordinario" quedando recogida la condición de "Mujer subrepresentada" y "Desempleado inscrito en la Oficina de Empleo" en campos creados a tal fin en el Fichero General de Afiliación.

En la tabla que se muestra a continuación, figuran todos los códigos de contrato antiguos que pueden estar suscritos en la actualidad, agrupados por el código de contrato nuevo al que serán transformados. En el resto de las columnas, se muestran los nuevos campos del Fichero General de Afiliación y los datos con que serán actualizados.

El objetivo de la siguiente tabla es determinar, en base al contrato de procedencia, así como a las características asociadas a cada trabajador, y recogidas en los campos de la misma, el código de contrato nuevo, y la determinación, en caso de que proceda, del porcentaje de la bonificación/reducción a aplicar. Para ello, habrá que tener en cuenta, además de los campos contemplados en esta tabla, otros datos asociados al contrato o al trabajador: fecha de inicio del contrato, edad del trabajador y sexo.

Se ha indicado en la tabla los nuevos contratos que aceptan bonificación o reducción, en base al contrato de procedencia y dependiendo de la fecha de inicio de la relación laboral. Los nuevos contratos que se suscriban, siempre que lo admitan, pondrán aplicarse las bonificaciones que correspondan, en función de las características del trabajador recogidas en el FGA

Las leyendas de cabecera son las siguientes:

- * C.N.: Contrato TGSS nuevo
- * D.: Desempleado. (Ver posibles valores en tabla 37 del Apartado 3)
- * M.S.: Mujer Subrepresentada
- * I.R.: Incapacitado Readmitido
- * T.A.: 1er. Trabajador contratado por Autónomo
- * G.M.: Grado de minusvalía (porcentaje)
- * E.S.: Exclusión Social
- * B/R: Acepta Bonificación y/o Reducción.

[Ver Tabla de contratos](#)

► Nuevos campos en las altas de trabajadores.

Para poder llevar a cabo la agrupación de claves de contrato, que se relaciona en la tabla anterior, se van a incorporar nuevos campos al Fichero General de Afiliación. Como consecuencia de esto, tanto la transacción on-line como el mensaje de afiliación remesas (mensaje AFI) sufrirán las modificaciones que se detallan en el punto siguiente.

Los nuevos campos que se incorporan son:

- Condición de desempleado. Ver tabla (T-37)
- Mujer subrepresentada. S/N
- Incapacitado readmitido. S/N

- Exclusión social. S/N
- Primer trabajador de autónomo. S/N
- Grado de minusvalía. Porcentaje
- Relación laboral de carácter especial. Ver tabla (T-38)
- Número de Seguridad Social del trabajador sustituido.
- Causa de la sustitución. Ver tabla. (T-39)
- Fecha de inicio de contrato.
- Indicador subrogación parcial. S/N

Tablas

■ T- 37 Condición de desempleado

1. ■ Desempleado inscrito en la Oficina de Empleo.
2. ■ Desempleado inscrito en la Oficina de Empleo durante más de 12 meses.
3. ■ Desempleado Subsidio Régimen Especial Agrario.
4. ■ Beneficiario Prestación Desempleo -Contributiva o Asistencial- durante más de un año.
5. ■ No inscrito en la Oficina de Empleo.

■ T- 38 Relación Laboral de carácter especial

- > 0100 - Personal de Alta Dirección.
- > 0300 - Penados en instituciones penitenciarias.
- > 0401 - Deportistas profesionales. Jugadores de fútbol.
- > 0402 - Deportistas profesionales. Jugadores de baloncesto.
- > 0403 - Deportistas profesionales. Jugadores de balonmano.
- > 0404 - Deportistas profesionales. Ciclistas.
- > 0600 - Minusválidos en Centros Especiales de Empleo.
- > 0700 - Estibadores portuarios.
- > 0800 - Artistas en espectáculos públicos.

■ T - 39 Causas de sustitución

1. ■ Sustitución por Excedencia por cuidado de familiares.
2. ■ Sustitución por descanso por maternidad o riesgo durante el embarazo.
3. ■ Sustitución Jubilado anticipadamente a los 64 años.
4. ■ Sustitución Minusválido.

▶ Nuevo mensaje de afiliación.

Información solo relevante para Proveedores de Nómina y usuarios red con nómina de desarrollo propio.

[Ver Anexo I](#)

▶ Autómata del mensaje.

Información solo relevante para Proveedores de Nómina y usuarios red con nómina de desarrollo propio.

[Ver imagen anexa](#)

▶ Efecto de las modificaciones sobre el TA2

Como consecuencia de la incorporación de los nuevos campos descritos en las altas de trabajadores, el TA2 sufrirá las modificaciones necesarias de forma que recoja los nuevos datos asociados a dichas altas. Además se imprimirá si corresponde, los datos de bonificaciones y/o reducciones asociadas al contrato, así como la duración de las mismas.

► Fecha de implantación.

El nuevo mensaje de afiliación, así como, la transacción on-line incluyendo los nuevos campos, estarán operativos el día 4 de diciembre de 2000.

Antes de la entrada en funcionamiento del nuevo mensaje, los días 2 y 3 de diciembre, se efectuará, desde esta Tesorería General de la Seguridad Social, la transformación automática a los nuevos códigos de contrato de todos los trabajadores que se encuentren en situación de alta, según lo especificado anteriormente.

De este modo, a partir del día 4 de diciembre, tanto los ficheros AFI como los ficheros FAN (incluidas liquidaciones complementarias de años anteriores) deberán llevar consignados únicamente los nuevos códigos de contrato. Igualmente, antes de dicha fecha, no deberán enviarse ficheros con los nuevos códigos de contrato.

La nueva versión de Winsuite 3.2. estará disponible a partir del próximo día 15 de noviembre. Esta versión contemplará únicamente los nuevos contratos, por lo que su utilización para la validación de ficheros FAN o AFI que contengan códigos de contrato inexistentes tras la transformación dará lugar a los mensajes de error correspondientes.

En cualquier caso, para facilitar la transición al nuevo mensaje de afiliación y la aplicación de los nuevos códigos de contrato desde la entrada en vigor de estas modificaciones y hasta el 31 de diciembre de 2000, el Sistema Central del CENDAR admitirá la remisión de mensajes de afiliación en el formato antiguo. A la recepción de un mensaje de este tipo, previamente a su aplicación en el Fichero General de Afiliación, se efectuará la transformación de formato así como la de los posibles códigos de contrato antiguos que pudiera contener, y que puedan transformarse automáticamente.

Las respuestas que se originen como consecuencia de la aplicación de los movimientos contenidos en estos mensajes, (tanto el acuse técnico como el [TA2](#)), se remitirán con la clave de contrato al cual ha sido transformado, y no con el que venía en origen.

Los mensajes que incorporen contratos que no puedan ser transformados por falta de datos serán rechazados por contratos inexistentes.

En el período transitorio en el cual se admite el formato antiguo, se recomienda a todos los usuarios cuyo programa de nómina no esté actualizado el 4 de diciembre, que mientras éste se actualiza sigan utilizando la versión actual (3.1), ya que si utilizan la versión 3.2 todos los mensajes de afiliación darán error de formato (aunque podrán enviarse), mientras que si utilizan la versión antigua no tendrá problema, y se realizará la transformación citada anteriormente en [CENDAR](#) .

El período de transición finaliza el 31 de diciembre, por lo que a partir del 1 de enero de 2001 los mensajes de afiliación de formato antiguo serán rechazados.

En lo que se refiere a la cotización, a partir del día 4 de diciembre de 2000, todos los ficheros FAN, incluidas liquidaciones complementarias de períodos atrasados, deberán contemplar los nuevos códigos de contrato. No obstante, aunque se reciban ficheros con los códigos de contrato antiguos, éstos no serán rechazados pero serán procesados con error.

► Bonificaciones en materia de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar:

El Gobierno, previo acuerdo con las organizaciones más representativas de los sectores agrario, pesquero y del transporte, ha adoptado un paquete de medidas tendentes a paliar el impacto negativo que en la economía de estos sectores ha tenido el aumento del precio de los carburantes, como consecuencia de la subida del petróleo.

El Real Decreto-Ley 10/2000 de 6 de Octubre de medidas urgentes de apoyo a los sectores agrario, pesquero y del transporte, (B.O.E. 7 de octubre de 2000), recoge las medidas adoptadas para cada sector.

Dentro de estas medidas, se establecen en materia de Seguridad Social, bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

Las bonificaciones que en el mismo se establecen son las siguientes:

Los empresarios, por sus trabajadores por cuenta ajena y asimilados, y los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, incluidos en los grupos primero, segundo y tercero de cotización tendrán derecho a bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social por contingencias comunes, siempre que se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones con la misma en la fecha de concesión respecto de los trabajadores, cuotas y períodos siguientes:

■ Respecto de los trabajadores incluidos en el grupo primero que estén dedicados únicamente a la pesca marítima en cualquiera de sus modalidades:

50 por 100 sobre el importe de las aportaciones de los empresarios y de los trabajadores por contingencias comunes, devengados en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2000 y cuyo plazo reglamentario de ingreso finaliza en el mes siguiente al de su respectivo devengo.

■ Respecto de los trabajadores incluidos en el grupo segundo que estén dedicados únicamente a la pesca marítima, en cualquiera de sus modalidades, excluidos en todo caso los que no presten sus servicios a bordo de embarcaciones:

67 por 100 sobre el importe de las cuotas por contingencias comunes, devengadas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2000 y cuyo plazo reglamentario de ingreso finaliza en el mes siguiente al de su respectivo devengo.

85 por 100 sobre dichas cuotas, cuando se trate de empresarios y trabajadores de barcos que operen bajo la modalidad de arrastre.

■ Respecto de los trabajadores por cuenta ajena incluidos en el grupo tercero, excluidos los trabajadores dedicados al marisqueo a pie, así como el resto del personal, que no presten servicios a bordo de embarcaciones:

67 por 100 sobre el importe de las cuotas por contingencias comunes, devengadas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2000 y cuyo plazo reglamentario de ingreso finaliza en el mes siguiente al de su respectivo devengo.

■ Respecto de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el grupo tercero, excluidos todos los que no presten servicios a bordo de embarcaciones :

67 por 100 de la cuotas fijas devengadas en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2000 y que deben abonarse en el respectivo mes siguiente.

Cuando se trate de barcos que integren la flota bonitera del norte de España, que justifiquen la parada estacional durante los meses de diciembre de 2000 y enero y febrero del año 2001, las bonificaciones establecidas en los apartados anteriores correspondientes al mes de diciembre del año 2000 serán aplicables a las cuotas del mes de marzo del año 2001, siempre y cuando se cumplan las condiciones de amarre y paro que establezca el Instituto Social de la Marina.

Cálculo de las bonificaciones:

El porcentaje de estas bonificaciones se aplicarán sobre la cuota resultante tras la aplicación de cualesquiera otras bonificaciones que tuviesen reconocidas las empresas y trabajadores a que se refiere este artículo.

Financiación:

Las bonificaciones previstas en este Real Decreto-Ley se financiarán con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo.

► Transmisión de las Bonificaciones a través del Sistema RED:

Para recoger el importe de las citadas bonificaciones, se crea en el fichero FAN una nueva clave:

- CLAVE: CD15
- Descripción: R.D.L. 10/2000
- El importe del totalizador de este segmento (EDTCD15), se acumulará en el segmento EDTCA60 "Suma de bonificaciones, subvenciones y compensaciones"

Esta nueva clave ya está incorporada en el Sistema Central del CENDAR , admitiéndose por tanto ficheros que contengan el segmento CD15. No obstante, la Win Suite actual (versión 3.1.9) no contempla el segmento CD15, y por tanto, en la validación previa indicará la existencia de errores.

A pesar de ello, la Win Suite permite el envío de ficheros con errores, debiendo el usuario ignorar la existencia de los mismos. En la respuesta que devuelve el Sistema, no se contemplarán dichos errores.

Ejemplo Fichero FAN

Trabajador del Régimen Especial del Mar, incluido en el grupo primero (0811), que tiene un contrato 011. Procede la aplicación de las siguientes bonificaciones:

- > Bonificación por contrato 011: 20% (3º año), de la cuota empresarial por contingencias comunes.
- > Bonificación por R.D.L. 10/2000, del 50% de la aportación del empresario y del trabajador por contingencias comunes. Esta bonificación se aplicará a la cuota resultante tras la aplicación de cualesquiera otras bonificaciones que tuvieran reconocidas las
- > empresas y trabajadores.

Base del trabajador: 150.000.-

Cuota empresarial por contingencias comunes: $150.000 \times 23.6\% = 35.400$

Cuota obrera por contingencias comunes: $150.000 \times 4.7\% = 7.050$

Cuota total por contingencias comunes : $150.000 \times 28.3\% = 42.450$

Bonificación contrato 011: $35.400 \times 20\% = 7.080$

Cuota empresarial por contingencias comunes resultante después de aplicar la bonificación por contrato: $35.400 - 7.080 = 28.320$

Cuota total por contingencias comunes resultante después de aplicar la bonificación por contrato $28.320 + 7.050 = 35.370$

Bonificaciones R. D.L. 10/2000 $35.370 \times 50\% = 17.685$

ETITC220WST30999999928R98888200007311100BONIMAR FANN 00000000000000 EMP08112701234567890 00000B54343232
08112701234567820000909L0000
RZS02RAZON SOCIAL EMPRESA
EXCRAZON SOCIAL EMPRESA
TRA1501234578901 0000012345678Z 000
AYNESPAÑOL ESPAÑOL JUAN ESESJ
DAT00009 03000 000000 07 011053000000
EDLBA010000150000 00000000000000000000000000000000
EDLBA020000150000 00000000000000000000000000000000
EDLCD070000007080 00000000000000000000000000000000
EDLCD150000017685 00000000000000000000000000000000
TCT00777000001000000 00000000
EDTBA0100000000150000 0000000000000000000000000000
EDTBA0200000000150000 0000000000000000000000000000
EDTCD0700000000000000 000000000000000007080
EDTCD1500000000000000 000000000000000017685
EDTCA0100000000150000T0283000000000042450
EDTCA3000000000000000 0000000000000012840
EDTCA3100000000000000 000000000000006420
EDTCA3200000000000000 000000000000006420
EDTCA5100000000150000T0075500000000011325

EDTCA5200000000150000T001100000000001650

EDTCA5300000000000000T0000000000000012975
EDTCA6000000000000000 0000000000000024765
EDTTT1000000000000000 000000000000042450
EDTTT2000000000000000 000000000000012840
EDTTT3000000000000000 000000000000011790-
EDTTT9100000000000000 000000000000043500
ETFTC220W3109999999928R98888200010261440BONIMAR FANNP0000100000029

CONTRATO TGSS NUEVO								
CONTRATO TGSS ANTIGUO	*C.N.	*D.	*M.S.	*I.R.	*T.A.	*G.M.	*E.S.	*B/R
100 - INDEF. TIEMPO COMPLETO. ORDINARIO.								
001 - ORDINARIO. INDEFINIDO. TIEMPO TOTAL.	100							
017 - DUR.DET.RD.2104/84 LANZ.NUEVA ACTIV.	100							
022 - CONTR.TEMP.FOMENTO EMPLEO R.D.1989/84	100							
049 - C.INDEF.T.TOT.MUJER OFICIO SUBR. D.22/92	100							
069 - MUJER C.INDEF.T.TOT.REINIC+5AÑOS L.22/92	100							
070 - JOVENES-25 AÑO CONT.INDEF.T.TOT. L.22/92	100							
071 - JOVENES-25/29 AÑOS C.INDEF.T.TOT.L.22/92	100							
032 - DESEMP. <45 AÑOS EMP HASTA 25 TRAB.	100							
033 - DESEMP. <45 AÑOS PRIMER TRAB. EMP.	100							
109 - INDEF. TIEMPO COMPLETO. TRANSFORMACIÓN. PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO								
011 - TRANSFORMACIONES EN INDEFINIDOS.	109							B
035 - TRANSFORM.TEMP.EN INDEFINIDOS. TIEMPO COMPLETO.	109							B
040 - TRANSFORM.EN INDEFINIDO MAYOR 45 AÑOS.INDEF.	109							B
042 - TRANSFORMACIÓN EN INDEF. MUJER SUBREPRESENTADA.	109		SI					B
101 - FOM.EMP.EST 1999 T.COM.TRN.TEM.INDEF +45	109							B
109 - INDEF.TIEMPO COMPL. TRANSFORMACIÓN. FOM.EMP.EST.	109							B
130 - INDEFINIDO. TIEMPO COMPLETO. MINUSVALIDOS								
009 - MINUSVALIDOS. INDEFINIDO. MENOR 45 AÑOS	130	1				≥ 33%		B
029 - INCAPAC.. PERM. O PARCIALES READMITIDOS.	130	1		SI		≥ 33%		R
059 - MINUSVALIDOS. INDEFINIDO. MAYOR 45 AÑOS.	130	1				≥ 33%		B
150 - INDEFINIDO. TIEMPO COMPLETO. INICIAL. PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO								
008 - CONTR.MAYOR 45 AÑOS(ANTERIORES A 8-4-92)	150	2						B
020 - CONTR.INDEF.RD.799/85 DESEMP.MENOR 26 AÑ	150							B
028 - INDEF.+45 AÑOS.DESEMP.A PARTIR DE 8-4-92	150							B
040 - MAYOR 45 AÑOS. INDEFINIDO. DESEMPLEADOS.T.TOTAL	150	1						B
041 - MENOR 30 AÑOS Y DESEMP.LARGA DUR. INDEF.	150	1 2						B
042 - INDEF. JORNADA COMPLETA. MUJERES SUBREPRESENTADAS	150	1	SI					B
043 - FOM.EMP.EST 1999 T. COMPLETO MUJER -30	150	1						B
044 - CONT.INDEF.T.TOTAL RD.799/85 SOCIO COOP.	150							B
045 - CONT.INDEF.RD.799/85 CONV.FINAL.C.RELEVO	150							B
046 - CONT.INDEF.RD.799/85 CONV.FINAL.C.PRACT.	150							B
047 - CONT.INDEF.RD.799/85 CONV.FINAL.C.FORMAC	150							B
048 - CONT.INDEF.RD.799/85 CONV.MOD.ART.15 E.T	150							B
050 - FOM.EMP.EST 1999 T. COMPLETO HOMBRE +45	150	1						B
060 - INDEF. T.TOT.RD.799-26. SUST.JUB.-1-6-88	150							B

061 -INDEF. T.TOT.RD.799/85. SUST.JUB.-1-6-88	150							B
062 - FOM.EMP.EST 1999 T. COMPLETO HOMBRE -30	150	1						B
080 - FOM.EMP.1999 T.COM.DEMP.12 MESES HOMBRE	150	2						B
086 - FOM.EMP.EST 1999 T. COMPLETO MUJER +45	150	1						B
088 - FOM.EMP. 1999 T.COMP.MUJERES SUBREPRESE	150	1	SI					B
091 - FOM.EMP.1999 T.COM.DESEM.12 MESES MUJER	150	2						B
150 - INDEF.TIEMPO COMPL.INICIAL. FOM. EMP.EST	150	1						B
151 - INDEF.TIEMPO COMPL.INICIAL. FEE.+12 MESE	150	2						B
152 - INDEF.TIEMPO COMPL.INICIAL. FEE.SUBS.REA	150	3						B
153 - IND.T.COMP.INIC.FEE.MUJER SUB.DES.12M+45	150	1 2	SI					B
154 - IND.T. COMPL.INICIAL. FEE.MUJER SUB.-45	150	1	SI					B
155 - IND.T.COMPL.INIC. FEE.+45.DES.12M. 1 TRA	150	1 2			SI			B
156 - IND.T. COMPL.INIC. FEE.-30.MSUB.1 TRAB	150	1	SI		SI			B
157 - IND.TIEMPO COMPL.INICIAL. FEE.EXC.SOCIAL	150	1					SI	B
200 - INDEFINIDO. TIEMPO PARCIAL. ORDINARIO								
003 - ORDINARIO. INDEFINIDO. TIEMPO PARCIAL.	200							
017 - DUR.DET.RD.2104/84 LANZ.NUEVA ACTIV.	200							
022 - CONTR.TEMP.FOMENTO EMPLEO R.D.1989/84	200							
049 - C.INDEF.T.PAR.MUJER OFICIO SUBR. D.22/92	200							
069 - MUJER C.INDEF. T.PARC. REINIC+5AÑOS L.22/92	200							
070 - JOVENES-25 AÑO CONT.INDEF.T.PAR. L.22/92	200							
071 - JOVENES-25/29 AÑOS C.INDEF.T.PARC.L.22/92	200							
032 - DESEMP. <45 AÑOS EMP HASTA 25 TRAB.	200							
033 - DESEMP. <45 AÑOS PRIMER TRAB. EMP.	200							
209 - INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL. TRANSFORMACIÓN. PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO								
038 - FOM.EMP.EST 1999 T.PAR.TRN.TEM.INDEF -45	209							B
102 - FOM.EMP.EST 1999 T.PAR.TRN.TEM.INDEF +45	209							B
209 - INDEF.T.PARC. TRANSFORMACIÓN.FOM.EMP.EST	209							B
230 - INDEFINIDO. TIEMPO PARCIAL. MINUSVALIDOS								
009 - MINUSVALIDOS. INDEFINIDO. MENOR 45 AÑOS	230	1				≥33%		B
029 - INCAPAC.. PERM. O PARCIALES READMITIDOS.	230	1	SI			≥33%		R
059 - MINUSVALIDOS. INDEFINIDO. MAYOR 45 AÑOS.	230	1				≥33%		B
250 - INDEFINIDO. TIEMPO PARCIAL. INICIAL. PROGRAMA FOMENTO EMPLEO								
063 - FOM.EMP.EST 1999 TIEMPO PARCIAL -30 AÑOS	250	1						B
081 - FOM.EMP. 1999 T.PARC.DESEMP.LDS. 12 MESES	250	2						B
089 - FOM.EMP. 1999 T.PARC.MUJERES SUBREPRESE	250	1	SI					B
098 - FOM.EMP.EST 1999 TIEMPO PARCIAL +45 AÑOS	250	1						B
250 - INDEF.TIEMPO PARC.INICIAL. FOM. EMP.EST	250	1						B
251 - INDEF.TIEMPO PARC.INICIAL. FEE.+12 MESES	250	2						B
252 - INDEF.TIEMPO PARC.INICIAL. FEE.SUBS.REA	250	3						B
253 - IND.T.PARC.INIC.FEE.MUJER SUB.DES.12M+45	250	1 2	SI					B

254 - IND.T.PARC.INIC. FEE.MUJER SUB.-45	250	1	SI					B
255 - IND.T.PARC.INIC. FEE.+45.DES.12M.1TRAB	250	1 2			SI			B
256 - IND.T.PARC.INIC.FEE.-30.MSUB.1 TRAB	250	1	SI		SI			B
257 - INDEF.TIEMPO PARC.INICIAL. FEE.EXC.SOCIA	250	1					SI	B
300 - INDEFINIDO. TIEMPO PARCIAL. FIJO DISCONTINUO								
018 - FIJO DISCONTINUO.	300							
309 - INDEFINIDO. TIEMPO PARCIAL. FIJO DISCONTINUO. TRANSFORM. PROGRAMA FOM. EMPLEO								
185 - FOM.EMP.EST 1999 TRN.TEM. EN FIJ/DISC-45	309							B
186 - FO.EM.ES.1999 T.PAR.FI/DI.TRN.TEM.IND+45	309							B
309 - INDEF.T.PARCIAL. FIJO DISC.TRANSFORM.PROG.FOM.EMP.	309							B
330 - INDEFINIDO. TIEMPO PARCIAL. FIJOS DISCONTINUOS. MINUSVALIDOS								
SOLO NUEVAS ALTAS								
350 - INDEFINIDO. TIEMPO PARCIAL. FIJO DISCONTINUO. INICIAL. PROGRAMA FOMENTO EMPLEO								
181 - FOM.EMP.EST. 1999 FIJOS DISCONTINUOS -30	350	1						B
182 - FOM.EMP.EST. 1999 FIJOS DISCONTINUOS +45	350	1						B
183 - FOM.EMP.EST. 1999 FIJOS DISC.DESMPL 12 M	350	2						B
184 - FOM.EMP.EST. 1999 FIJOS DISC. MUJER.SUBR	350	1	SI					B
350 - INDEF.FIJO DISCONT.INICIAL. FOM. EMP.EST	350	1						B
351 - INDEF.FIJO DISCONT.INICIAL. FEE.+12 MESE	350	2						B
352 - INDEF.FIJO DISCONT.INICIAL. FEE.SUBS.REA	350	3						B
353 - IND.F.DISC.INIC. FEE.MUJER SUB.DES.12M+45	350	1 2	SI					B
354 - IND.F.DISC.INIC. FEE.MUJER SUB.-45	350	1	SI					B
355 - IND.F.DISC.INIC. FEE.+45.DES.12M.1 TRAB	350	1 2			SI			B
356 - IND.F.DISC.INIC. FEE.-30.MSUB.1 TRAB	350	1	SI		SI			B
357 - IND.F.DISC.INIC.FEE.EXC.SOCIAL	350	1					SI	B
401 - DURACIÓN DETERMINADA.TIEMPO COMPLETO.OBRA O SERVICIO DETERMINADO								
014 - OBRA O SERVICIO. DURACION DETERMINADA.	401							
402 - DURACION DETERMINADA. TIEMPO COMPLETO. EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.								
015 - EVENTUAL CIRCUNST. PRODUCCIÓN. DUR.DETER	402							
408 - TEMPORAL. TIEMPO COMPLETO. NOMBR.ESTATUTARIOS O CARAC. ADMINISTRATIVO								
408 - TEMP. T.TOTAL. NOMB.ESTATUT.O CARAC.ADMINISTR.	408							
410 - DURACION DETERMINADA. TIEMPO COMPLETO.INTERINIDAD								
016 - INTERNIDAD. DURACION DETERMINADA.	410							
072 -INTER. SUST.EXC.MATER. DUR.DET.T.TOT.1 AÑO	410	4						R
082 -INTER. SUST.EXC.MATER. DUR.DET.T.TOT.2AÑOS	410	4						R
092 -INTER. SUST.EXC.MATER. DUR.DET.T.TOT.3AÑOS	410	4						R
075 - INTER.SUST.DESCANSO MATER. D.DETE.T.TOT.	410	1						B
418 - TEMPORAL. TIEMPO COMPLETO.INTERINIDAD. NOMBR. ESTATUT. O CARAC. ADMINISTR.								
418 - TEMP.T.TOTAL. INTERIN. ESTATUT. CARÁC. ADMINISTR.	418							
420 - DURACION DETERMINADA. TIEMPO COMPLETO. PRACTICAS								
058 - PRÁCTICAS TIEMPO COMPLETO	420							
096 - PRAC.CON MINUSV.TIEMPO COMPLETO	420					≥ 33%		R
421 - DURACION DETERMINADA. TIEMPO COMPLETO. FORMACIÓN								
085 - FORMACIÓN. DURACION DETERMINADA.	421							
087 - APRENDIZAJE. DURACION DETERMINADA.	421							

097 - FORMACIÓN MINUSVALIDOS.	421					≥33%		R
430 - TEMPORAL. TIEMPO COMPLETO. MINUSVALIDOS								
030 - LEY 13/96 MINUSVALIDOS. T.TOTAL.SEGUN.O POST.TRAB.	430					≥33%		B
031 - LEY 13/96 MINUSVALIDOS. TIEMPO TOT. 1 TRAB.EMP	430				SI	≥33%		B
441 - DURACION DETERMINADA. TIEMPO COMPLETO. RELEVO								
005 - RELEVO.DURACION DETERMINADA.	441	1						
450 - TEMPORAL. TIEMPO COMPLETO. INICIAL. PROGRAMA FOMENTO EMPLEO								
457 - TEMP.TIEMPO COMP.INIC. FEE.EXC.SOCIAL	450	1					SI	B
500 - TEMPORAL. TIEMPO PARCIAL. ORDINARIO								
004 - DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL.	500							
501 - DURACION DETERMINADA.TIEMPO PARCIAL. OBRA O SERVICIO DETERMINADO								
014 - OBRA O SERVICIO. DURACION DETERMINADA.	501							
502 - DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL.EVENTUAL CIRCUNST. PRODUCCIÓN								
015 - EVENTUAL CIRCUNST. PRODUCCIÓN. DUR.DETER	502							
508 - TEMPORAL. TIEMPO PARCIAL. NOMBR. ESTATUTARIOS O CARAC. ADMINISTRATIVO								
508 - TEMPORAL.T.PARCIAL.ESTATUT. O CARAC. ADMINISTR.	508							
510 - DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL. INTERINIDAD								
016 - INTERNIDAD. DURACION DETERMINADA.	510							
073 -INTER. SUST. EXC.MATER.DUR.DET.T.PAR.1 AÑO	510	4						R
083 -INTER. SUST.EXC.MATER. DUR.DET.T.PAR.2AÑOS	510	4						R
093 -INTER. SUST.EXC.MATER. DUR.DET.T.PAR.3AÑOS	510	4						R
076 - INTER.SUST.DESCANSO MATER. D.DETE.T.PAR.	510	1						B
518 - TEMPORAL.TIEMPO PARCIAL.INTERINIDAD.NOMBR.ESTUTARIOS O CARAC. ADMINSTR.								
518 - TEMPORAL. T.PARCIAL. INTERINIDAD .ESTATUT.O ADMINISTR.	518							
520 - DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL. PRACTICAS								
006 - PRACTICAS. DURACION DETERM. T.PARCIAL.	520							
540 - DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL. JUBILACION PARCIAL.								
034 - T.PARC.T.DET.RD.1991/84 JUBILAC.PARCIAL	540							
541 - DURACION DETERMINADA. TIEMPO PARCIAL. RELEVO.								
005 - RELEVO.DURACION DETERMINADA.	541	1						
550 - TEMPORAL. TIEMPO PARCIAL. INICIAL. PROGRAMA FOMENTO EMPLEO								
557 - TEMP.TIEMPO PARC.INIC. FEE.EXC.SOCIAL	550	1					SI	B

Anexo 1

Nuevo mensaje de afiliación.

Mensaje de Afiliación. Trabajador por cuenta ajena. Régimen General. Versión 3.0

Ver significado de las columnas en apartado 2.2.2

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
ETI		Etiquetas de proceso			O	70	Etiquetas de ident. de emisor, envío..			
10			Cabecera de segmento	an..3	O	3	ETI			
20			Identificador de sintaxis		O					
30			Identificador de sintaxis de mensaje	an..4	O	4	AFI3			Identifica el mensaje
40			Número de versión de sintaxis de mensaje	n1	O	1	0			
50			Identificador de sintaxis de proceso	an..4	O	4	WST3			Identifica el programa que lo ha procesado
60			Número de versión de sintaxis de proceso	n1	O	1	2		2	
70			Emisor del Intercambio		O					
80			Clave de Autorización	n..8	O	8				Asignado por T.G.S.S. Clave del despacho
90			Clave SILCON	an..8	O	8				Asignado por T.G.S.S. Clave del operador.
100			Fecha/Hora de preparación		O					Asignado por el emisor del fichero en el momento que lo genera.
110			Fecha	n..8	O	8		4		
120			Hora	n..4	O	4		5		
130			Referencia de control de intercambio	an..8	O	8				Nombre externo del fichero AFI.
140			Sufijo	an..3	O	3	AFI			Sufijo o extensión del fichero
150			Código de prioridad de procesado	a1	O	1	N			N = Normal (fijo)
160			Indicador de prueba	a1	C	1			T-1	Ver tabla
170			Número de identificación de Registro		C					Nuestra referencia
180			Año	n..2	C	2				
190			Mes	n..2	C	2				
200			Serie	n1	C	1				
210			Número de envío	n..5	C	5				
220			Número de documento dentro del envío	n..4	C	4				
230			Reservado TGSS	an1	C	1				Asignado por el programa de la TGSS
240			Reservado	an1	C	1				
SIL		Password de SILcon			O	70				
250			Cabecera de segmento	an..3	O	3	SIL			
260			Password actual	an..8	O	8				Clave personal. Irá encriptada por la WINSUITE
270			Password propuesto (nuevo)	an..8	O	8				Clave personal. Irá encriptada. Para cambios. (Futuro uso).
280			Reservado	an..51	C	51				

Mensaje de Afiliación. Trabajador por cuenta ajena. Régimen General. Versión 3.0

Ver significado de las columnas en apartado 2.2.2

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
EMP Identificación de Empresa					O	70				
300			Cabecera de segmento	an..3	O	3	EMP			
310			Código de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social		O					
320			Régimen de la Seguridad Social (RRSS)	n..4	O	4			T-2	Ver tabla
330			Provincia	n..2	O	2	1..56			
340			Número	n..9	O	9				
350			Código de empresario		C					
360			Tipo de identificación	an1	O	1			T-3	Ver tabla
370			País	an..3	O	3			T-4	Ver tabla
380			Número de identificación del empresario	an..14	O	14				
390			Calificador de código de empresario	an..2	C	2				Libre uso por usuario. Subcif.
400			Código de Cuenta de Cotización Principal		C					
410			Régimen de la Seguridad Social	n..4	O	4			T-2	Ver tabla
420			Provincia	n..2	O	2	1..56			
430			Número	n..9	O	9				
440			Reservado Recaudación	an..13	C	13				
450			Acción	an..3	C	3			T-7	Ver tabla
460			Reservado	an1	C	1				
RZS Razón Social					O	70				
500			Cabecera de segmento	an..3	O	3	RZS			
510			Indicador de Razón social	an1	O	1	0..4	0		Reservado
520			Tipo alfabético de empresario	an1	O	1			T-8	Ver tabla
530			Razón social	an..55	C	55				
540			Reservado	an..10	C	10				
EXC EXplotación y Clave					C	70				Obligatorio para el Régimen del Mar, excepto colectivo de estibadores.
550			Cabecera de segmento	an..3	O	3	EXC			
560			Tipo de explotación	an1	O	1			T-9	Ver tabla
570			Denominación de la explotación	an..40	O	40				
580			Reservado	an..26	C	26				
FCE Fechas de Control de Empresas					C	70				
600			Cabecera de segmento	an3	O	3	FCE			
610			Fecha de inicio	n..8	O	8				
620			Fecha de fin	n..8	O	8				
630			Reservado	an..51	C	51				

Mensaje de Afiliación. Trabajador por cuenta ajena. Régimen General. Versión 3.0

Ver significado de las columnas en apartado 2.2.2

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
TRA TRABAJADOR				C		70				
700			Cabecera de segmento	an..3	O	3	TRA			
710			Número de afiliación a la Seguridad Social (N.A.F.)		O					
720			Provincia	n..2	O	2	1..56			
730			Número	n..10	O	10				
740			Identificador de Persona Física (IPF)		C					
750			Tipo de Identificador	an1	O	1			T-11	Ver tabla
760			País	an..3	C	3			T-4	Indicativo del país emisor del documento. Ver tabla.
770			Alfaclave	an..14	O	14				Ajuste a derecha, relleno a ceros por izquierda.
771			Reservado respuesta afiliación	an..3	C	3				
775			Decodificación Código rotura de control.	an..25	C	25				Reservado Recaudación
780			Nacionalidad	an..3	C	3			T-12	Ver tabla. Necesario para extranjeros
790			Indicadores del trabajador	an1	C	1				Futuro uso
800			Reservado	an..5	C	5				
AYN Apellidos y Nombre				C		70				
850			Cabecera de segmento	an..3	O	3	AYN			
860			Apellidos y nombre		O					
870			Primer apellido	a..20	O	20				
880			Segundo Apellido	a..20	C	20				
890			Nombre	a..15	C	15				
900			Reservado	an..12	C	12				
DAP DATOS PERSONALES				C		70				
950			Cabecera de segmento	an..3	O	3	DAP			
960			Nombre padre	a..15	O	15				
970			Nombre madre	a..15	O	15				
980			Lugar de nacimiento	n..9	O	9				Ver tabla. Futuro uso
990			Teléfono	n..9	C	9				
1.000			Reservado	n..19	C	19				

Mensaje de Afiliación. Trabajador por cuenta ajena. Régimen General. Versión 3.0

Ver significado de las columnas en apartado 2.2.2

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
CUE Ciudadanos de la Unión Europea				C		70				
950		Cabecera de segmento		an..3	O	3	CUE			
990		Apellido de soltera		a..35	C	35		Sólo mujeres de la Unión Europea		
900		Reservado		an..32	C	32				
DUE Datos Unión Europea				C		70				
950		Cabecera de segmento		an..3	O	3	DUE			
1.050		Lugar de nacimiento Unión Europea			C					
1.060		País		n..3	O	3				
1.070		Provincia		a..9	O	9				
1.080		Ciudad		a..35	O	35				
1.090		Código Postal		an..9	O	9				
1.090		Reservado		an..11	C	11				
DOM Domicilio del trabajador				C		70				
1.100		Cabecera de segmento		an..3	O	3	DOM			
1.110		Tipo de domicilio		a1	C	1		T-14	Tabla futuro uso.	
1.120		Domicilio postal			O					
1.130		Tipo vía		an..2	C	2		T-15	Ver tabla.	
1.140		Nombre vía		an..36	O	36				
1.150		Número		n..5	C	5				
1.150		Bis/Bloque		an..2	C	2				
1.160		Escalera		an..2	C	2				
1.170		Piso		an..2	C	2				
1.180		Puerta		an..3	C	3				
1.190		Código postal		n..5	O	5				
1.200		Clave municipio_Entidad		n..9	C	9		Futuro uso.		
LDD Localidad del Domicilio Decodificado				C		70				
1.250		Cabecera de segmento		an..3	O	3	LDD			
1.260		Localidad		an..24	O	24				
1.270		Provincia		an..15	O	15				
1.280		Entidad Menor		an..28	C	28				
FAB Fechas de Alta Baja				C		70	C. para empresa, O. para trabajador			
1.300		Descriptor de segmento		an..3	O	3	FAB			
1.310		Acción		an..3	O	3		T-7	Ver tabla	
1.320		Situación		n..2	C	2		T-21	Ver tabla	
1.330		Fecha real		n..8	C	8	4			
1.340		Grupo de cotización		n..2	C	2	4	T-18	Ver tabla	

Mensaje de Afiliación. Trabajador por cuenta ajena. Régimen General. Versión 3.0

Ver significado de las columnas en apartado 2.2.2

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
1.350			Epígrafe de A.T.	n..3	C	3	1..134		T-20	Ver tabla
1.360			Clave de contrato de trabajo	n..3	C	3			T-19	Ver tabla
1.370			Condición de desempleado	n1	C	1			T-37	Ver tabla
1.380			Mujer subrepresentada	an1	C	1				S= Sí; N=No
1.390			Coficiente tiempo parcial	n..3	C	3				
1.400			Colectivo de trabajador	n..3	C	3				
1.410			Indicador impresión	an1	C	1				Espacio = No Impresión; S=Impresión.
1.420			Permanencias		C					
1.430			Días trabajados	n..3	O	3				
1.440			Parte entera del coeficiente	n..2	C	2				
1.450			Parte decimal del coeficiente	n..2	C	2				
1.460			Fecha de nacimiento	n..8	C	8				
1.470			Sexo	n1	C	1				1 = hombre; 2 = mujer.
1.480			Categoría profesional	n..6	C	6				Futuro uso
1.490			Incapacitado readmitido	an1	C	1				S= Sí; N=No
1.500			Primer trabajador autónomo	an1	C	1				S= Sí; N=No
1.510			Grado de minusvalía	n2	C	2				Porcentaje
1.520			Fecha de control	n8	C	8		4		
1.530			Trabajador en exclusión social	an1	C	1				S= Sí; N=No
1.540			Reservado	an..2	C	2				

DAM Datos Asociados al Movimiento C 70

1.600			Descriptor de segmento	an..3	O	3	DAM			
1.610			Fecha de inicio de contrato	n8	C	8		4		
1.620			Indicador subrogación parcial	an1	C	1				S= Sí; N=No. Obligatorio si el campo anterior lleva contenido.
1.630			Relación laboral de carácter especial	n..4	C	4			T-38	Ver tabla
1.640			NUSS del trabajador sustituido	n12	C	12				
1.650			Causa sustitución	n2	C	2			T-39	Ver tabla. Obligatorio si el campo anterior lleva contenido.
1.660			Reservado	an..40	C	40				

Mensaje de Afiliación. Trabajador por cuenta ajena. Régimen General. Versión 3.0

Ver significado de las columnas en apartado 2.2.2

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
ETF		ETiquetas de proceso			O	70				
1.700			Descriptor de segmento	an..3	O	3	ETF			
1.710			Identificador de sintaxis							
1.720			Identificador de sintaxis de mensaje	an..4	O	4	AFI3	Identifica el mensaje		
1.730			Número de versión de sintaxis de mensaje	n1	O	1	0			
1.740			Identificador de sintaxis de proceso	an..4	O	4	WST3	Identifica el programa que lo ha procesado		
1.750			Número de versión de sintaxis de proceso	n1	O	1	2	2		
1.760			Emisor del Intercambio							
1.770			Clave de Autorización	an..8	O	8		Asignado por T.G.S.S. Clave del despacho		
1.780			Clave SILCON	an..8	O	8		Asignado por T.G.S.S. Clave del operador		
1.790			Fecha/Hora de preparación							
1.800			Fecha	n..8	O	8	4			
1.810			Hora	n..4	O	4	5			
1.820			Referencia de control de intercambio	an..8	O	8		Nombre del fichero .AFI		
1.830			Sufijo	an..3	O	3	AFI	Sufijo o extensión del fichero		
1.840			Código de prioridad de procesado	a1	O	1	N			
1.850			Indicador de prueba	a1	C	1		T-1	Ver tabla	
1.860			Contador de segmentos EMP	n..5	O	5				
1.870			Contador de segmentos totales, incluidas ETI y ETF	n..8	O	8				
1.880			Reservado	an..3	C	3				

Anexo 2

Automata del fichero plano AFI. Versión 3.0

Fichero plano. Envíos a la Tesorería General de la Seguridad Social

